

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
su original que se conserva en el Archivo
de este Municipio
Callao, 28 OCT. 2011

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GARCIA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Su Gerente de Participación y Transparencia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1296. -2011-MPC-AL

Callao, 25 OCT. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto: el Memorando N° 1122-2011-MPC-GM de la Gerencia Municipal sobre conformación del Comité de Donaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000048 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de noviembre del 2007, se aprueba el "Reglamento de Donaciones efectuadas y/o recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao", donde se establece las disposiciones y procedimientos, que deben de ejecutar de acuerdo a sus atribuciones y competencias, los Organos de Administración de la Municipalidad Provincial del Callao, al efectuar o recibir donaciones, de organismos e instituciones, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, personas naturales o jurídicas en concordancia con los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia y eficiencia;

Que, el artículo 27° de la citada Ordenanza, establece que se constituirá una Comisión para evaluar la aceptación y/o entrega de donaciones, asimismo, el artículo 28° señala que la Comisión deberá estar conformada como mínimo por el Gerente Municipal, quien la presidirá, el Gerente General de Desarrollo Urbano o el Gerente General de Asentamientos Humanos, el Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación y el Gerente General de Administración, quienes efectuarán sus funciones de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, en tal sentido, es necesario proceder a conformar la Comisión que se encargue de evaluar la aceptación y/o entrega de donaciones por parte de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a las consideraciones expuestas, con la visación de la Gerencia Municipal y Gerencias Generales de Asesoría Jurídica y Conciliación y Administración, en ejercicio de las atribuciones que le confiere al Alcalde la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1° Conformar la Comisión encargada de evaluar la aceptación y/o entrega de donaciones de la Municipalidad Provincial del Callao, a que se refiere la Ordenanza Municipal N° 000048-2007, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. JORGE ISAAC ARAGON CASTILLO, Gerente Municipal, quien la presidirá.
- Sr. DOYLE ACOSTA BACA, Gerente General de Asentamientos Humanos (e).
- Dr. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN, Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación
- Sr. ALFREDO MARIO SOZA FRASSINELLI, Gerente General de Administración.

ARTICULO 2° Comuníquese la presente resolución a los interesados y encárguese su cumplimiento a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE